

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 22 AGO 2014

EX. N° 1731 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 118 y 124 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO : 1.- El correo electrónico de fecha 24 de Julio de 2014, de doña Loreto Gloria León Cartagena, Fiscalizador, Área Inspección , División de Municipalidades de la Contraloría General de la República.-

2.- El Memorandum N°18.874 de fecha 6 de Agosto de 2014, del Director de Desarrollo Comunitario.-

3.- El Memorandum N°19.433 de 11 de Agosto de 2014, de la Jefe del Departamento de Personas.-

DECRETO :

1.- Instrúyase una Investigación Sumaria para investigar los hechos denunciados por correo electrónico de fecha 24 de Julio de 2014, de doña Loreto Gloria León Cartagena, Fiscalizador, Área Inspección , División de Municipalidades de la Contraloría General de la República y determinar las responsabilidades administrativas que correspondan.-

2.- Designase funcionario investigador a don **ROBERTO ORTIZ MILLAN**, RUT.N° [REDACTED] a contrata asimilado al Grado 5° E.M. de la Planta de Profesionales de este Municipio, quien dispondrá del plazo de 5 días para instruir la investigación sumaria.-

3.- Encomiéndase a la Dirección Jurídica la supervigilancia de la correcta y oportuna tramitación del presente proceso administrativo.-

4.- Corresponderá a la Dirección Jurídica notificar el presente Decreto al funcionario investigador.-

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RAA/MRMQ/mvas.-

Distribución:

Sr. Funcionario Investigador
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personas
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Archivo

Decreto en Trámite N° 2077.1